ADENDA N° 1
CRONOGRAMA DEL PROCESO
INVITACION PUBLICA N° UC0003-2020

OBJETO. ADQUISICION DE LA PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA 18.000 ESTUDIANTES MATRICULADOS DE TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y SEMI PRESENCIALES EN EL PERIODO ACADÉMICO 2020 A ESTUDIANTES NUEVOS DE LA MODALIDAD PRESENCIALES, SEMI PRESENCIAL Y REINGRESO, DE LOS DIFERENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS Y CENTRO UNIVERSITARIOS ZONALES

El Rector de la Universidad de Córdoba, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, procede a expedir adenda en el proceso de INVITACION PUBLICA N° UC003-2020, de la siguiente forma a saber:

1) En el numeral **1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** quedará así:

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El Plazo de ejecución del contrato será **UN (1) MES**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba. La vigencia de la póliza será por un (1) año, a partir de la fecha de cierre del proceso.

2) En el numeral 2.1 **CRONOGRAMA,** quedará así:

2.1 **CRONOGRAMA**
A continuación, se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	20 de febrero de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 25 de febrero de 2020	Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo. email: contratatacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a las Observaciones	13 de marzo de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Resolución de Apertura y pliegos definitivos	13 de marzo de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Audiencia de Aclaración de pliegos (A solicitud de los interesados)	16 de marzo de 2020	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software	Desde la apertura hasta el 17 de marzo de 2020 a las 10:00 am	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Publicación del Listado de inscritos	17 de marzo de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Sorteo de consolidación de oferentes	17 de marzo de 2020 a las 11:00 am	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co.
Publicación de adendas	17 de marzo de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Respuesta a observaciones	17 de marzo de 2020	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Recepción de propuestas y Audiencia cierre de la invitación Pública.	19 de marzo de 2020 a las 11:00 am	División de Contratación Cra.6 N° N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Evaluación de las Propuestas	Del 19 al 20 de marzo de 2020	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación preliminar	24 de marzo de 2020	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Del 24 al 25 de marzo de 2020	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación	26 de marzo de 2020	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

3) En el numeral **3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA,** quedará así:

3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
INDICES FINANCIEROS
Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

Índice de Liquidez (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determinará con el indicador de razón Corriente, el cual deberá **ser mayor o igual a 1.6**

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, El nivel de endeudamiento será el resultado de la sumatoria de la Capacidad de Pago de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

Nivel de Endeudamiento (NE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

El Nivel de Endeudamiento debe **ser menor o igual a 80%**

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, el Nivel de Endeudamiento será el resultado de la sumatoria del Nivel de Endeudamiento de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

Cobertura de Intereses (CI). Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

La Cobertura de Intereses deberá **ser mayor o igual a 1.78.** Si este valor es indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, la cobertura de intereses será el resultado de la sumatoria de Cobertura de intereses de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

Los requisitos financieros se evaluarán de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2018, así

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR FINANCIERO	**PARAMETRO**	**PUNTAJE**
Índice de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 1.6	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Endeudamiento (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 80%	CUMPLE/NO CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 1.78 Si este valor es indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses	CUMPLE/NO CUMPLE

Los indicadores financieros establecidos por la entidad, resultan coherente, suficiente y objetivo respecto del objeto de contratación y su determinación se establece en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y atendiendo a las condiciones de pago fijado para el presente proceso.

Para la verificación del anterior requisito cada uno de los proponentes, sea singular o plural, deberá allegar:
- Estado de Resultados a corte de 31/12/2018, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- Balance General, a corte de 31/12/2018, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- Certificación de los Indicies Financieros exigidos, El proponente deberá presentar Certificación de los Índices Financieros que arroja sus balances y su estado de resultados, con el comparativo exigido por la entidad, en caso de ser estructuras plurales la certificación debe contener el cálculo exigido en el presente proceso

Para todo lo anterior se deberá anexar Tarjeta Profesional, Cedula de Ciudadanía y los antecedes expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del proceso contractual, del contador y revisor fiscal cuando fuere el caso

Se declarará como CUMPLE al proponente que acredite los índices financieros exigidos en este numeral, y como NO CUMPLE a quien no acredite los índices financieros exigidos en estos pliegos de condiciones.

Montería, 17 de marzo de 2020

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Elaboró: Carmen Vega
Revisó: Estela Barco – División de Contratación